

## La figura social del montero en la formación histórica del campesinado dominicano\*

Raymundo Manuel González de Peña\*\*

Honorable presidente de la Academia Dominicana de la Historia,  
Lic. José Chez Checo,

Señores académicos de la mesa directiva,

Distinguidos académicos, colegas, compañeros de trabajo,  
familiares, amigos y amigas.

Quiero dar la gracias, antes que nada, por su presencia en este acto a cada uno de ustedes, especialmente a mi madre y mi esposa que hoy me acompañan. Valoro la estimación y el afecto que se siente esta noche en esta sala de conferencias. Además, deseo expresar mi agradecimiento por la paciencia e indulgencia que me dispensó la Junta Directiva de esta Academia, pues cuando acepté el compromiso de integrar la nómina de académicos de número, en el año 2003, no imaginé que iba a incumplir todos los plazos ni que iba a tener que recurrir a varias prórrogas, las cuales siempre me fueron concedidas sin demora. Cumpló, pues, en este momento con el honroso compromiso de ocupar un nuevo puesto en esta Academia Dominicana de la Historia en el sillón “U”.

El tema que esbozaré esta noche sobre la figura social del montero en la historia dominicana trata de lo suelen llamar los

---

\* Discurso de ingreso como miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia, pronunciado en el salón de actos de la institución la noche del 13 de diciembre de 2004.

\*\* Miembro de número de la Academia Dominicana de la Historia.



historiadores “*historia de la gente corriente*”, “*historia desde abajo*”, o también, “historia de la gente sin historia”. La aparente contradicción de esta última frase ayuda a comprender el subrayado de la historia social de nuestros días, frente al punto de vista restrictivo que impuso en el siglo XIX el término de “*pueblos sin historia*”. Hoy en día no se discute el valor de esa historia social, que cultivan con éxito diversas corrientes historiográficas, aunque sigue siendo difícil su acometimiento ya que cuando se trata de períodos algo alejados del presente las fuentes son escasas y por lo general sumamente dispersas. En lo que a nuestro país se refiere, ya han comenzado a elaborarse una serie de estudios sobre el movimiento obrero y los campesinos dominicanos que abarcan sobre todo los siglos XIX y XX, los cuales constituyen una base significativa para su desarrollo.

Escogí, más que nada, para este discurso el tema señalado porque me pareció que esta figura olvidada y casi siempre despreciada puede darnos una clave muy importante para entender la transformación de la sociedad colonial (en su largo ciclo de más de tres siglos) y también de la sociedad republicana que emergió de la anterior en el siglo XIX. Pero, además, porque proporciona al mismo tiempo la posibilidad de leer con nuevos ojos nuestro presente y así tomar conciencia de su compleja densidad histórica.

Otra vez me reconozco deudor en esta elección de Pedro Francisco Bonó, quien es responsable del primer trazado de una historia sociológica en los años 80 del siglo XIX, la cual no tuvo paralelo en nuestro país hasta después de medio siglo, cuando en 1940 se publicó en La Habana la obra *República Dominicana: Análisis de su pasado y su presente*, de la autoría de Juan Isidro Jimenes Grullón. Como ustedes saben, en mi trabajo he intentado seguir la pista a Bonó en la tarea de poner de relieve las aportaciones del mundo popular y trabajador a la conformación de nuestra sociedad contemporánea.



Desde luego, lo que podamos conocer a través del estudio de los monteros sobre la dinámica de la formación de clases durante el período colonial y principios del republicano, dependerá de manera decisiva de que podamos desarrollar el instrumental analítico y una perspectiva de interpretación teórica que lo sustente. Hasta ahora, tanto la historiografía como los documentos dan buena cuenta de descripciones atinadas del mundo rural donde se desarrolló la vida del montero, aunque la mayoría de las veces se repiten hasta convertirse en una familia de definiciones e imágenes folclóricas por no decir anquilosadas.

Cuando no es el ser bárbaro o semisalvaje, capaz de las peores violencias, repugnante para cualquier persona civilizada, ese “*olvidado espécimen de campesino dominicano*”, como le llama Rodríguez Demorizi, quien lo representa de la siguiente forma en su mejor y más indulgente retrato:

*“El montero, poco menos que siervo del hatero, no era el campesino dedicado al cultivo de la tierra, sino el que, semidesnudo, machete en mano y con su abigarrada trailla de perros amaestrados, andaba a pie por el hato, por la montería, entre las breñas, tras las reses montaraces; hombre de valor que había de enfrentarse al toro salvaje de cuernos acerados y al terrible verraco de agudos y cortantes colmillos, curvas navajas que le sobresalían a ambos lados del destructor hocico. Hombre también de sobriedad pasmosa, que andaba todo un día en pos de la caza espantadiza con sólo el sorbo del café mañanero.”<sup>1</sup>*

En general, las descripciones del fenómeno ubican la montería como una actividad subsidiaria del hato, como en efecto lo fue, y subrayan su carácter atrasado. Pero tal análisis se conforma con presentar el lado pasivo de la montería, no su

---

1. Emilio Rodríguez Demorizi. *Lengua y folklore en Santo Domingo*. Santiago, UCMM, 1975, p. 308.



lado activo. Lo que intentaré aquí es profundizar en esa otra dirección que parte de considerar dicha actividad en cuanto responde a la organización de un modo de vida, una lógica social, que contrasta intensamente con la lógica de la sociedad colonial.

Para ello será preciso suspender por un momento nuestro modo habitual de mirar el pasado que pone la etiqueta de “pre-moderno” o “no-moderno” a aquello que no refleja nuestro modo de sentir y de pensar, a manera de sentencia de condena, con la pretensión inmediata de “modernizarlo” con nuestra intervención. Digo suspender porque de esta manera podremos penetrar en la lógica alternativa de ese “otro mundo” que fue el de los monteros. Suspender para conocer y así enjuiciar racionalmente ese “otro” que, como veremos, no es tan ajeno a nuestro presente como puede parecer a primera vista.

\*\*\*

Todos los cronistas se refieren a la gran cantidad de ganado que había en la colonia española de Santo Domingo: Oviedo, Gómara, Benzoni, Las Casas, Herrera. Los mismos, además, se refieren a la gran cantidad de animales alzados que ya existía en la isla desde el mismo siglo XVI. Especialmente numerosas eran la piaras de cerdos cimarrones, que se multiplicaban con facilidad, tras los cuales también iban los perros jíbaros que se convirtieron en una gran calamidad en la siguiente centuria. Eso provocó que desde temprano en aquel siglo apareciera una ocupación vinculada a la caza de estos animales que se internaban en los bosques y montes, ya que de otro modo eran inprovechables.

La implantación violenta de la dominación española había dado lugar a una nueva sociedad regida por una normativa basada en la esclavitud primero del indígena y luego del negro africano importado por la fuerza. Esa realidad



provocó la doble “*destrucción*” de las Indias y del África que condenó Las Casas en sus escritos. En la Isla de Haití o La Española no sólo conllevó la desaparición de la sociedad indígena, la destrucción de sus gentes y de las estructuras políticas y sociales, sino también -a la postre- la sustitución de la economía agrícola por la pastoril. La agricultura popular se convirtió en actividad cerril junto a los alzados indios, blancos y negros. Pero aun en ese ámbito se vio rápidamente subordinada a la cacería del enorme número de ganado cimarrón que se adueñó de los bosques y montes de la isla. Los seres humanos que tuvieron la suerte de escapar de la esclavitud se adaptaron a la trashumancia de la vida cimarrona en aquellos montes henchidos e impenetrables.

Desde luego, la montería que entonces se desarrolló nunca fue la actividad casi cortesana que presentó don Emilio Rodríguez Demorizi en la voz “*montería*”,<sup>2</sup> haciéndose eco de la práctica española medieval que se prolongó hasta el Antiguo Régimen. La montería no era un coto de caza para la entretención de reyes, nobles o segundones, ni el montero era un señor feudal que salía a divertirse. Ciertamente ella podía proporcionar alegrías y satisfacciones a quienes la practicaban, ¡qué duda cabe! Mas, el bosque espeso, la naturaleza desconocida y enmarañada, el hecho de que en esos mismos montes se hallaban indios y negros alzados presentaba riesgos mayores adicionales a los que se corrían detrás de la presa, ninguno de los cuales eran precisamente de la atracción de los colonos blancos. Por eso, la práctica de montar fue desde temprano una ocupación de gente rural que habitaba en los hatos, especialmente de negros libres y esclavos. En consecuencia, una actividad mal vista por todos los sectores de la sociedad colonial, incluidos los que se aprovechaban de su trabajo, como era el caso de los hateros.

---

2. *Enciclopedia dominicana del caballo*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, , 1960, p. 244; véase, además, la voz “montero” (p. 246), donde se refiere a éste como un oficio “heroico”.



En medio de la colonia despoblada que fue Santo Domingo, no es de extrañar que tal modo de vida se difundiera como la misma ganadería extensiva que implicó el hato exento de la agricultura de plantación. El poblador rural estuvo por lo general íntimamente ligado al hato como unidad productiva predominante, que se convirtió en el referente mayoritario del mundo rural. Las monterías que rodeaban los hatos proporcionaban el medio de vida para esa población flotante que excedía las necesidades de la mano de obra de la economía hatera, en la que apenas encontraba una ocupación marginal.<sup>3</sup> En todo caso, donde aquellos esforzados hombres del monte se destacaron fue en las acciones de guerra frente a los enemigos externos, representantes de los imperios europeos que se disputaban la posesión y el comercio de estas tierras.

Así lo refieren las fuentes tanto españolas como inglesas y francesas. Las arremetidas de los monteros con sus lanzas para desjarretar reses y machetes para enfrentar fieras cuerpo a cuerpo, fueron decisivas en diversas acciones de guerra en los siglos XVII a XIX. Son frecuentes los relatos sobre monteros que consiguieron victorias increíbles o que se desaparecieron en medio un bosque de árboles de espinas enormes como el campeche, para luego reaparecer y destruir un enemigo varias

3. Por ejemplo, en la importante *Descripción de la Isla Española, o de Santo Domingo* del oidor decano don Fernando de Araujo y Rivera, escrita en 1699, se describe como la actividad de la gente rural, de la siguiente forma: "(...) su más común y ordinario ejercicio en que se crían, y mantienen es pelear con fieras, como está dicho, matando a lanzadas los toros para quitarles la piel, con los cavallos, mulas y jumentos brabos, domesticarlos, y aprovecharse de ellos, y con el ganado de cerda como jabalíes de estos Reynos para su alimento, los convierte este ejercicio en una ferocidad, y naturaleza casi inhumana para pelear a lanzadas, y cometer muertes, siendo muy pocos los que se aplican a hacer algunas cortas sementeras." (En Emilio Rodríguez Demorizi. *Relaciones históricas de Santo Domingo*, 3 tomos. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1942, tomo I, p. 306).



veces más numeroso. Pero el personaje exaltado a héroe en tales sucesos de guerra, es el mismo que aparece como un villano en los relatos de la vida social, o aun peor, es el vago y el bárbaro que impide todo progreso. Como los llamó el Cabildo de Santo Domingo en el año 1769: representan “*la polilla de la república*”.

En otro lugar me he referido al modo de vida de los campesinos monteros y otros grupos (conuqueros, marteros, rayanos) con la expresión “*campesinos arcaicos*”. Por modo de vida de los campesinos arcaicos entiendo un tipo de relaciones sociales de producción que se basa en el aprovechamiento directo de la naturaleza, sin que los productos del trabajo humano tengan que realizarse bajo la forma de mercancías ni expresarse en dinero, por lo menos en una forma predominante, aunque el acceso a los medios de producción suponga el pago de un canon a un intermediario que la posea legítimamente o tenga lugar por medios ilegítimos con respecto a las reglas de la sociedad dominante. En tal sentido, el contexto en que se desarrolla la esencia de esta actividad es de una “*economía natural*”, pero no de manera exclusiva, ya que se encuentra inserta en una economía rentista y esclavista.

El término de campesinos arcaicos también está inspirado en una lectura de la obra de Hobsbawm, *Rebeldes primitivos*,<sup>4</sup> convencido de que con el mismo nombre puede ponerse de relieve una arista contrastante con la sociedad esclavista colonial, aunque sin reducirla a la plantación esclavista que no fue el caso típico en Santo Domingo desde fines del siglo XVI. No he abandonado tal denominación, pese a que puede parecer un tanto despectiva, porque entiendo que las categorías propuestas por Sydney Mintz, Ciro F. Cardoso y Eric Wolf, entre otros, sobre “*campesinos reconstituidos*” o “*protocam-*

---

4. Cfr. Eric J. Hobsbawm. *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, (trad. Joaquín Romero Maura). Barcelona, 1983.



*pesinos*”, aunque tienen puntos de contacto, dejan fuera la experiencia de La Española, ya que su punto de partida explicativo tiene como referencia central a la sociedad de plantación, cosa que ellos mismos subrayan en sus obras. Por eso quisiera, sin entrar en una discusión pormenorizada con dichos autores, aclarar el criterio de arcaísmo con que he analizado dichos grupos, el cual me ha permitido englobarlos bajo un mismo modo de vida.

El criterio aquí adoptado atiende básicamente a tres aspectos: El primero que salta a la vista es, sin lugar a dudas, el extremado individualismo que produce en el sujeto que depende de su habilidad y de su fuerza para sobrevivir cotidianamente en su enfrentamiento con la fiera. Bonó atisbó en ello el arraigado particularismo de nuestra gente rural. Para él su valor personal, entendido como el arrojo del individuo osado y hasta temerario, constituye la mayor prueba del carácter. Este no puede ser desafiado por nada ni nadie a menos que quiera medirse inmediatamente con todas las consecuencias y riesgos que eso comporta. Como consecuencia de lo anterior aparecen, en segundo lugar, el arraigado sentimiento de autarquía que genera en los individuos y la sociedad que se va formando con ellos.

En efecto, la autonomía de la vida rural está asociada tanto a la forma dispersa de su patrón de asentamiento y uso del suelo, como al concepto de libertad y bienestar de esta sociedad rural que puede resumirse en el acceso libre a la tierra como valor central. La autarquía y el particularismo minaban, además, el espíritu de asociación de estos pobladores, regularmente reducido al grupo que acostumbraba a salir de caza o que accedía a la tierra; la única excepción fue el fenómeno del caudillo, que por lo común fue el vehículo para alcanzar beneficios colectivos y disfrutar más plenamente de la autarquía, cosa que de modo individual no hubiesen podido





conseguir. Por lo demás, la solidaridad social de estos grupos se expresó de manera espontánea, no meditada ni organizada, y casi siempre como resistencia a la violencia del Estado colonial, como he estudiado en el caso del negro incógnito.

El tercero y más importante de los aspectos señalados está dado por el poco valor que se otorga a la propiedad privada dentro del modo de vida de los campesinos arcaicos. Por su relevancia voy a detenerme un poco más en este aspecto, analizando las dos caras que éste último ofrece: por un lado, su situación con respecto a las relaciones de propiedad; y por otro, el conflicto que implicó esa posición en la sociedad colonial.

\*\*\*

Al analizar la situación respecto a la propiedad, se observa que el montero representa un extremo, acaso el más alejado de la propiedad privada. Al parecer, por lo que se desprende de la lectura de los documentos consultados, tampoco hace mucho caso de la propiedad mancomunada o comunera. Su prioridad es la subsistencia, en tal sentido le basta con el usufructo o el permiso de usufructo. No pretende perpetuarse en los sitios de montería más allá de la búsqueda de los animales que persigue, aunque penetre a ellos cada vez que lo necesite. El animal cimarrón, su presa, es por definición libre, no está sujeto a los límites de ninguna propiedad. Asimismo la actividad de cazarlo debe ser libre. De ahí que el montero esté más interesado en el acceso libre a la tierra de todos los que viven dentro de ese modo de vida, guardando sin que le importe nada el derecho de propiedad de los demás, que no pretende disminuir ni negar; pero tampoco se somete a la propiedad esclavista. Su existencia más bien la cuestiona o impugna en tanto se coloca por fuera de ella, al margen de la normativa esclavista de la sociedad colonial.



No obstante ello, y de forma paradójica, la actividad de estos campesinos creó las condiciones para el desarrollo al interior de la sociedad colonial de la pequeña propiedad campesina. Claro, lo hizo de un modo negativo, por cuanto surgió por la oposición de la sociedad esclavista a la propagación de un modo de vida autárquico que amenazaba con dejar sin brazos el trabajo de sus haciendas. Esto fue más evidente a partir de mediados del siglo XVIII, cuando se regularizó el comercio con la colonia francesa y se permitió el comercio de negros esclavos a través de la frontera, una puerta abierta para nutrir la colonia de nuevos esclavos y una nueva esperanza de los colonos españoles contagiados entonces por la riqueza de Saint-Domingue. Roberto Cassá se refiere a ese período como de “*resurgimiento*” del proyecto de la plantación esclavista.<sup>5</sup>

Recordemos que la propiedad campesina o pequeña propiedad era inexistente en el mundo colonial. Como lo ha señalado Ots Capdequí<sup>6</sup> en su clásico estudio sobre la propiedad de la tierra ella estaba organizada sobre la base de concesiones reales, que podían variar conforme a la calidad y méritos de la persona favorecida, y avcindamientos en determinadas poblaciones, fuesen villas o ciudades. Más tarde fue posible también la composición de tierras, o compra a plazos en las que hubiera incrementado la propiedad original; incluso, en el siglo XVIII, fue posible hacerlo con lotes de

5. Cfr. Roberto Cassá. *Historia social y económica de la República Dominicana*, tomo I, 2ª edición revisada y ampliada. Santo Domingo, Editora Alfa y Omega, 2003; en particular, véase el capítulo XIII, “El hato ganadero y los fundamentos del campesinado”.
6. Cfr. José María Ots Capdequí. *España en América. El régimen de tierras en la época colonial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1959; también, del mismo autor, el cursillo dictado en la Universidad de Santo Domingo, *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1946.



terrenos que podríamos considerar medianos, puesto que eran inferiores a media caballería.

Durante mucho tiempo la base del acceso a la tierra por parte de la plebe rural fue el trabajo dentro de las haciendas donde era posible obtener un pedazo de tierra en usufructo para la producción de víveres. Este fenómeno ha sido estudiado por diversos autores al interior de la plantación tanto en el Caribe como en Brasil.

Aunque no ha sido aún estudiado en nuestro país, existen referencias e indicios claros de que también aquí los esclavos negros gozaron de esa posibilidad de acceso a la tierra, que Ciro F. Cardoso ha investigado en la “*brecha campesina del sistema esclavista*”, aunque -como se dijo antes- en un contexto de plantación. Pero, en Santo Domingo, cuando falló la plantación o la producción se vino al suelo o los brazos eran excesivos para la demanda de los hatos, este acceso se tradujo en una especie de contrato o censo enfiteútico mediante el cual los ocupantes de terreno pagaban un canon o pensión anual a cambio del uso del mismo. Esta evolución era coherente además con el desarrollo de una esclavitud rentista desde mediados del siglo XVII. Como indica claramente Sánchez Valverde:

*“Conucos se llaman en Santo Domingo las labranzas de frutos del país, que en cierto número de varas de terreno hacen regularmente los negros libres, etc., o los esclavos jornaleros, a quienes lo conceden los propietarios que no pueden cultivar el área de su pertenencia, por el precio de cinco pesos al año. Pasado éste, o quando más dos, le abandona el arrendamiento y pasa a desmontar y sembrar otro pedazo por igual pensión.”*<sup>7</sup>

---

7. Antonio Sánchez Valverde, *Idea del valor de la Isla Española*. En *Ensayos*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1988, p. 222 n.



Existen numerosos expedientes de la época colonial en el Archivo Real de Bayaguana, Archivo Real de Higüey y Archivo Real del Seibo, conservados en el Archivo General de la Nación, que esperan por el estudio detallado de esos arrendamientos y censos enfitéuticos, aunque por lo general debemos suponer que la mayoría de tales contratos fueron verbales y nunca llegaron a escribirse. No obstante, ya en el siglo XVIII el investigador se encuentra con un sistema evolucionado de propiedad comunera del suelo<sup>8</sup> a través del cual su acceso está regulado de una manera completamente funcional a los modos de vida campesinos.

Por otra parte, la intervención real sobre la propiedad en Santo Domingo durante el siglo XVIII ratificó de otra manera dicha evolución. Como se sabe, para este tiempo en la metrópoli se imponían los puntos de vista fisiocráticos e ilustrados. Los dos procesos de composiciones de tierra más importantes se produjeron, el primero, con la venta de los bienes de los jesuitas, expulsados de los reinos españoles en 1767, y, el segundo, con la aplicación de la Real Cédula de 1754 sobre venta y composición de tierras realengas, que finalmente comenzó verificarse el mismo año 1767 bajo la dirección del oidor Ruperto Vicente de Luyando, quien pretendió que esa fuera una forma de extender la producción de esas tierras. Esas ventas fueron en su mayoría hechas a título de censos, esto es, a modo de rentas casi perpetuas, las cuales fueron dadas por finalizadas mediante Real Orden de 1810, que declaró tales censos extinguidos, entre otras medidas para impulsar la agricultura de la colonia.

---

8 Hay una importante bibliografía jurídica al respecto. En cambio, los enfoques históricos son contados, aunque existe en la actualidad un interés creciente por esta materia. Véase: Wenceslao Vega Boyrie. "Historia de los terrenos comuneros de la República Dominicana", *Clio*, Año 68, No.162, Santo Domingo, enero-junio de 2000, pp. 81-108.



La venta de los bienes de los jesuitas favoreció a los grandes propietarios, pero la comisión del oidor Luyando supuso la dotación de amparos reales a gran número de medianos y pequeños propietarios, a los cuales éste pretendió orientar hacia la producción de mantenimientos para la colonia, lo que significaría una verdadera revolución agraria en la isla. (Ots Capdequí habla de la cédula de 1754 como el fundamento de una segunda reforma agraria en América, después de la cédula de 1573 de Felipe II, que considera la primera). Entre los beneficiarios de estas medidas en diversas zonas del país debieron contarse no pocos monteros y sus descendientes, puesto que tales amparos afectaron muchos de los terrenos dedicados a monterías que eran usurpados por grandes propietarios quienes no pudieron presentar títulos legítimos de su posesión en el tribunal del juez Luyando.

Por supuesto, los propietarios se opusieron rotundamente a la reforma de la propiedad iniciada por la comisión Luyando. Protestaron y llevaron su “*movimiento*” de oposición ante la audiencia y el Rey y finalmente consiguieron la suspensión de la medida en 1769 y el traslado del oidor fuera de la colonia en 1773. Pero el efecto ya se hizo sentir. Por eso, no puede obviar el punto el proyecto de Código Negro redactado por el oidor Agustín de Emparán, quien en la ley 9 de la tercera parte del mismo dedicada al régimen económico ordena:

*“Destinarán también a cada uno (de los esclavos) una proporción corta de tierra, para su cultivo privado en el concepto de peculio pues el amor a su pequeña propiedad la (sic) contendrá de sus emigraciones y fugas, y le apegará más y más a la hacienda de su señor haciéndola amar, por decirlo así, las mismas cadenas que le sujetan.”*<sup>9</sup>

Inmediatamente después, la ley 10, ordena que:

---

9. Joaquín Malagón Barceló. *Código Negro Carolino (1784)*. Santo Domingo, Editora Taller, 1974, p. 227.



*“ningún hacendado pueda conmutar los alimentos en darles un día a la semana para su cultivo privado o por mejor decirlo, para sus robos y liviandades, o en aguardientes, melado o cosa equivalente.”*<sup>10</sup>

Es decir, se le concede la tierra en el espacio de la hacienda, pero no se les permite tiempo libre más allá del que esté reglamentado por los días de dos y tres cruces del calendario, ya que el legislador presume que será empleado no en la tierra que ama tanto sino en la vagancia. Esta presunción habla de que tal medida no está destinada sólo a los esclavos, sino a aquellos jornaleros que puedan ser reducidos a la situación de esclavitud, por medio de la institución del agregado forzoso que fue puesto en práctica con la leva de 1782.<sup>11</sup> Además de que trataba de impedir la comunicación con los otros negros libres o esclavos con “casa aparte” que viven fuera de la hacienda a la que están “*encadenados*”.

Por esta vía los monteros, al afianzar su modo de vida, contribuyeron de manera indirecta a diluir la normativa de la sociedad esclavista colonial, hasta el punto de empujar, sin proponérselo, en dirección a la transformación de la propiedad del suelo. La situación de la propiedad no varió en lo fundamental hasta el siglo XIX, pero ya la propiedad comunera y campesina había ganado un espacio que no perdió sino ya avanzado el siglo XX.

\*\*\*

La metáfora de alejamiento con respecto a la propiedad privada a la que hice arriba alusión le parecerá al sociólogo una repetición de aquella imagen lineal del paso de lo tradicional a lo moderno. Con la particularidad de que ahora se

10. J. Malagón Barceló. *Código Negro Carolino*, p. 228.

11. Cfr. nuestro trabajo, “La leva de 1782”. *Clío*, Año 67, No. 161. Santo Domingo, julio-diciembre de 1999, pp. 26-80.



sustituye la palabra tradicional por arcaico y moderno por propiedad privada. Ciertamente, se pudiera colocar en una línea de más a menos arcaicos a los grupos campesinos de que hablo, en el primer extremo estarían los maroteros y los monteros, seguidos por los conuqueros y arrimados o agregados, luego los copropietarios de sitios comuneros hasta llegar a la pequeña propiedad campesina. Una evolución que, en lo fundamental, ya trazó en el siglo XIX Pedro Francisco Bonó en sus *Apuntes sobre las clases trabajadoras dominicanas*, al referirse a la fragmentación de los sitios y ranchos.<sup>12</sup>

Sin embargo, el punto es que tal línea no existe. Si alguna imagen lineal fuera pertinente, entonces sería la de un abismo entre varias líneas paralelas con puentes entre ellas que sólo funcionan de modo intermitente y luego desaparecen. De hecho, durante mucho tiempo coincidieron y convivieron formas de vida diferentes en la sociedad dominicana, y aun gentes que podían vivir en ambos modos de vida “*entrando*” y “*saliendo*” con cierta facilidad de uno a otro. Tampoco se trata de entradas o salidas del mundo tradicional al moderno y viceversa; conocemos situaciones similares a través de los estudios de sociólogos e historiadores, José del Castillo,<sup>13</sup> Roberto Marte<sup>14</sup> y otros. Estos autores señalan cómo los cultivos de autosubsistencia fueron un refugio de los trabajadores para resistir a la proletarización en los ingenios azucareros hasta casi mediados del siglo XX.

Lo mismo ocurrió al interior de la sociedad esclavista colonial, que no se puede juzgar precisamente de moderna.

- 
12. En: Emilio Rodríguez Demorizi. *Papeles de Pedro Francisco Bonó*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1964, pp. 190-245.
  13. *Ensayos de sociología dominicana*. Santo Domingo, Editora Taller, 1981.
  14. *Cuba y la República Dominicana. Transición económica en el Caribe del siglo XIX*. Santo Domingo, Universidad APEC, s.f., [1988].



Esta última fue el primer escenario de entrada y salida para estos pobladores rurales que no tenían lugar en la estructura social de la colonia. El problema es que desde un momento determinado esas entradas y salidas fueron haciéndose más difíciles para estos mismos sujetos, los cuales entonces se vieron atrapados en uno de estos modos de vida sin posibilidad de vuelta atrás.

Desde luego, la montería, como modo de vida, tampoco permaneció estática, sino que se ajustó y modificó casi de forma continua. El montero del siglo XVI no es el mismo que el de los siglos siguientes. Desde luego, sigue habiendo rasgos comunes, en tanto que no ha desaparecido su actividad principal, definitoria, que está asociada a la cacería de animales cimarrones. Pero este montero está en interacción con el conjunto social más amplio, dentro del cual debe reconstruir cotidianamente su lugar, o mejor dicho, su “*no lugar*” en la sociedad colonial esclavista. Ese “*no lugar*”<sup>15</sup> es precisamente lo que le convierte en un ente sospechoso dentro de esa sociedad.

Lo anterior remite a la segunda arista del aspecto de la propiedad antes señalada, y lleva de inmediato a la cuestión de la dinámica de la formación de clases en el seno del régimen de esclavitud vigente en el Santo Domingo colonial.

La suspensión de la reforma de la propiedad fue conmutada por la formación de una Junta de Hacendados que fue ordenada al gobernador Azlor en 1769, pero cuyas resultas fueron remitidas al Rey en 1772 por su sucesor en el gobierno, Joseph Solano. En efecto, en las conclusiones de aquella Junta los hacendados citaron explícitamente los modos de vida de

---

15 La expresión la he tomado de Michel de Certeau, *La escritura de la historia*, (trad. Jorge López Moctezuma), 3ª edición. México, Universidad Iberoamericana, 1993, pp. 69-82.





dichos pobladores rurales y presentaron una propuesta de solución:

*“Que los monteros, esto es, los hombres que por vivir de la caza, viven dispersos y otros vagos se reúnan en pueblos, estableciéndolos a expensas de la Real Hacienda, como la piedad de Vuestra Magestad auxilia a las familias que embía de las Yslas Canarias, ya sea agregando algunos a los bien situados para la salud en tierras fructíferas y proporcionados lugares, para el más fácil y menos costoso transporte a la capital de sus frutos sobrantes, o en otros fundados de nuevo en parages de estas conveniencias, y con vecinos blancos y labradores que den exemplo de sociables costumbres y de aplicación a la agricultura, a aquellos nacidos y criados en la desidia y barbarie, y se pongan al cargo de capitanes- pobladores, puestos por el governador con el sueldo de quatrocientos pesos anuales y quádruplo de las tierras que se den a vn vecino con las demás gracias del agrado de Vuestra Magestad.”*<sup>16</sup>

Como se ve, los ojos de la Junta de Hacendados estaban puestos sobre los monteros. En contestación a esta proposición el fiscal del Consejo de Indias, José Pablo de Agüero, quien había desempeñado años atrás esa misma función en la Real Audiencia de Santo Domingo, expuso su criterio resaltando

*“que no se pueden entresacar de las ciudades, villas y lugares tantos sugetos blancos como eran menester para sugetar los negros dispersos que viven derramados por la Ysla, y que este medio sobre ser más difícil es más costoso como lo propone la Junta [de Fomento de Santo Domingo]”*.<sup>17</sup>

---

16. “Expediente sobre el fomento de la Isla Española.”. *Archivo General de Indias*, (en lo adelante AGI), *Santo Domingo 1059*.

17. *AGI, Santo Domingo 1059*.



El parecer del fiscal recordaba lo dispuesto en las Leyes de Indias, y en esa virtud propuso que se distribuyeran los dichos negros

*“por los lugares y villas ya establecidas en la Ysla, agregándolos a ellas (...), para que así tengan mayor sugestión y se mueban e inclinen al trabajo, a la observancia de la rreligión y a la regularidad de costumbres, mediante el buen exemplo que su vecindario les dé”.*<sup>18</sup>

El Consejo de Indias, sin embargo, no tomó ninguna decisión al respecto y se limitó a pedir más informes al gobernador, a los oficiales reales y al cabildo.

Entretanto, las persecuciones contra los vividores rurales arreciaron con el fin de colocarlos como trabajadores en las haciendas con calidad de *“agregados”*, pero en condiciones que representaban punto menos que un regreso a la esclavitud. Tales persecuciones se iniciaron en el gobierno de Manuel Azlor (1762-1771) y siguieron en el gobierno de José Solano (1771-1778), cuando la obligación de devolver a sus dueños franceses los esclavos escapados de la colonia vecina, conforme a lo pactado entre las coronas española y francesa, hizo escasear la mano de obra esclava y se tornó dificultosa la *“ocultación”* de esclavos. Al parecer, los negros libres consiguieron zafarse de esta obligación que se les impuso presentando a las justicias un conuco en un pedazo de tierra arrendada en la que se aplicarían al trabajo, o simplemente presentándose como *“arrimados”* o *“agregados”* en medianos y pequeños hatos. No obstante, todo parece indicar que aumentaron los abusos en contra de la población liberta, lo que debió crear una situación de intranquilidad en los campos.

Desde luego, la idea de someter a los monteros tuvo sus vaivenes. Todavía en una carta dirigida al Rey, fechada el 29

18. AGI, Santo Domingo 1059.



de octubre de 1769, el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo, se expresaba en estos términos en relación a los vividores de los campos:

*“No tenemos que querellarnos de la desidia y pereza de los naturales, ni pretendemos excusarla, ni la abonamos, pero lo cierto es que aunque a todos los vagantes y nuevos aplicados se obligasen al trabajo, como éstos son en corto número, sería también corto el adelantamiento.”*<sup>19</sup>

Por el contrario, un atento observador de la vida rural, el hatero y escritor banilejo Luis Joseph Peguero, llegó incluso a expresar duras críticas durante el gobierno de Manuel Azlor, críticas que estaban dirigidas contra los comandantes o gobernadores de las armas de los diferentes partidos de la colonia española:

*“¿Cómo puede llamarse un gobernador bueno (...) y sobre todo, viendo que las vituallas se escasean por la sobra de haraganes; y las carnes se esterilizan por la demasía de vagamundos; y sólo están sobrados los latrocinios, embriagueces y las lascivias, por su inadvertencia y pessimo descuydo?”*<sup>20</sup>

Los juicios de Peguero, en 1762, sacan a flote indirecta pero tempranamente la problemática rural que poco después se definió en torno a los monteros, quienes fueron tildados de

---

19. AGI, Santo Domingo 976.

20. Luis Joseph Peguero, *Historia de la conquista, de la Isla Española de Santo Domingo. Trasumptada el año de 1762*. 2 tomos. (Edición, estudio preliminar y notas de Pedro J. Santiago). Santo Domingo, Museo de las Casas Reales, 1975; tomo II, p. 262. El hatero escritor se cuidó muy bien de la forma en que hacía estas críticas, ya que era el mismo Presidente, Gobernador y Capitán General quien hacía dichos nombramientos de los jefes de partidos, y así las incluyó en una carta -que aparece al final del segundo tomo de su obra- donde hacía, además, una serie de recomendaciones.



haraganes, vagabundos y responsables de robos y vicios de todo tipo.

Un punto de vista distinto se encuentra en la obra de Sánchez Valverde *Idea del valor de la Isla Española*, publicada en 1785. En este libro el racionero de la catedral ilustra la doble apreciación que recayó sobre esos pobladores rurales. Para él, que había observado el trabajo de dichos monteros en la caza del abundante ganado cimarrón existente en el interior de la isla, éstas eran personas esforzadas y capaces de una actividad productiva, ya que de otra forma no era aprovechable tanta corambre y carne, las cuales podrían ser decisivas en momentos de aguda escasez como el que se vivía entonces. Pero además, estos eran prácticos en los caminos interiores más difíciles y desconocidos para muchos, lo cual era un conocimiento estratégico en tiempos de guerra. Al referirse a ellos expresa dicho autor:

*“Esta es la vida verdaderamente apareada de nuestros Monteros, que llaman Pastores holgazanes. Sus pies crían una soleta o costra de espesor de un dedo con la continuación de andar descalzos. Las espinas, que son muchas y varían en el tamaño o calidad, suelen no penetrarles a lo vivo. Verles en la operación de sacárselas, después que vuelven de su ejercicio, cortando con una nabaja en las plantas de sus pies, parece que lo executan como los cirujanos en cuerpo extraño o en un pie postizo de madera. Todo el día que ha pasado en montar, se ha mantenido mitigando la sed con narajas agrias o dulces, según las encuentra, y engañando el calor natural con alguna fruta silvestre que se presenta al país. Pocos centenares de estos holgazanes eran los que triunfaban en el siglo pasado (XVII) y triunfarian en éste de millares de Estrangeros DOTADOS DE SUPERIOR ACTIVIDAD Y GENIO”<sup>21</sup>*

21 Antonio Sánchez Valverde. *Idea del valor de la Isla Española*. p. 284. (Mayúsculas en el original).



A la inversa, al referirse a la situación presente de 1785, hace responsable a los descendientes de los monteros por la inseguridad y los robos en la colonia. Al proponer que debían ser obligados a trabajar en las haciendas arguye:

*“(...) la ocupación de estos [negros] libres es la segunda utilidad que decíamos. Utilidad que rebajaría el número de ladrones, que no son otros que estos mismos hijos y parientes de monteros, los cuales después de consumir o dexar perder lo que herederan, van oliendo de un Hato a otro para comer; y hurtando, para las otras necesidades o vicios. Estos son los verdaderos holgazanes, y los que han desacreditado a los verdaderos Monteros.”<sup>22</sup>*

Como he señalado, el despertar del proyecto esclavista de plantación agitó la conciencia dominante sobre el mundo rural alternativo que representaban los negros libres internados en los montes, que arbitristas con mentalidad ilustrada buscaban reformar de diferentes maneras. Las Ordenanzas Municipales de 1768 y 1786, así como las Instrucciones Para el Recogimiento de Vagos de 1782, el proyecto de Código Negro de Emparán en 1784, o el Bando de Buen Gobierno de Urrutia en 1811, no son más que expresiones de esta conciencia política de la clase dominante criolla sobre la situación que se le iba de las manos en la campiña.

Refiere doña María Ugarte, para poner un solo pero significativo ejemplo, que el contenido de las Ordenanzas Municipales de 1786, *“dan una clara idea, a través de sus disposiciones prohibitivas, del clima de inquietud rural en el campo.”*<sup>23</sup> Más allá del afán normativo que denota el activismo de las autoridades y las clases propietarias de la colonia, se

---

22. Antonio Sánchez Valverde. *Ibidem*. pp. 284-285.

23. María Ugarte. *Estampas coloniales*, 2 volúmenes, Santo Domingo, Comisión Permanente Feria Nacional del Libro, 1998; volumen 2, p. 290.



encuentra el conflicto social planteado por la realidad de un mundo alternativo y anónimo que no estaba sujeto ni comprendido bajo su dominación, el cual para entonces se hallaba conformado por los campesinos arcaicos.

\*\*\*

Se comprende así que los modos de vida que sustentaron la montería y el conuquismo fueron no sólo respuestas de resistencia a la dominación esclavista, sino también medios activos de la transformación de la sociedad rural y de la formación de una clase campesina, cuya configuración dispersa y autárquica dio origen al campesinado dominicano incluso al interior del sistema esclavista. Ese campesinado, con todo y su idea arcaica de libertad, consiguió afianzar, armas en mano, la independencia de la República en el siglo XIX.

Para concluir, una última reflexión: la sociedad dominicana moderna se ha constituido sobre la base del rechazo a otras configuraciones sociales que la precedieron y que han sido ignoradas durante largo tiempo. Sobre dichas formaciones precedentes se ha depositado una montaña de olvido y desprecio. Hoy, desde el cultivo de la historia social de nuestro país, se puede iniciar la tarea de desmontar algo de toda aquella ignorancia acumulada y presentar un aspecto del largo proceso de constitución de la actual sociedad en que vivimos. Con ello se lograría mostrar una imagen de nuestra sociedad menos dependiente del mito del progreso, tal como la hemos heredado de los siglos XIX y XX. Ese estudio, por tanto, debe contribuir a la crítica de las diversas formas de exclusión social que han sido estructuradas con el pretexto del progreso, promoviendo así la construcción de una nueva sociedad civil más consciente de su identidad histórica, que le permita retomar la lucidez que requiere el presente para transformarlo.

